50

Form. N°. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 9418.-

POR EL CUAL SE REDISTRIBUYE EL SALDO DE LOS FONDOS ASIGNADOS AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES POR EL DECRETO Nº 8800 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE PPDO.-

Asunción, 7 de Enero de 1.950.-

N. 456.

VISTA: La nota Nº 4 que en fecha 31 de Diciembre del año pasado la Contraloría de Gastos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones elevara a dicha Secretaría de Estado, solicitando la redistribución del saldo de la Cuenta Nº 1170, últimamente distribuída por Decreto Nº 8800 de fecha 7 de Diciembre ppdo., y que asciende a la suma de ₲. 79.980:20; y

CONSIDERANDO: Que el monto asignado a Conservación y Construcción de Obras Públicas (Cuenta Nº 1170) no ha subvenido los gastos que demandan la prosecución de dichas obras;

Que existen Rubros de la mencionada Cuenta que tienen en su haber saldos a los cuales se puede recurrir para saldar las cuentas provenientes de los trabajos de Construcción y Reparación de caminos;

En Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Redistribúyese el saldo de ₲. 79.980:20(SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA GUARANIES CON VEINTE CENTIMOS) previstos en el Decreto Nº 8800 de fecha 7 de Diciembre de 1.949, para Conservación y Reparación de Obras Públicas en la siguiente forma:

Partida 1.-	Conservaciones..... ₲.	51.184:05.-
" 2.-	Zapadores..... "	13.786:67.-
" 2.-	Mbocayaty-Caaguazú..... "	3.043:22 .-
" 3.-	Ministerio..... "	11.966:26.-
	TOTALES..... ₲.	79.980:20

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

ACB/VBP.